Expediente: **1278/22-A5**
Carátula: **ACOSTA CARLOS AUGUSTO Y OTROS C/ SAGITARIO EXPORTACIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288843806 - BARBOZA, JUAN JOSE-ACTOR
20288843806 - ACOSTA, CARLOS AUGUSTO-ACTOR
20288843806 - JIMENEZ, CRISTIAN DAVID-ACTOR
23260284274 - SAGITARIO EXPORTACIONES S.R.L., -DEMANDADO
20288843806 - JIMENEZ, ADRIAN ELIAS-ACTOR
20288843806 - ACOSTA, RICARDO FABIAN-ACTOR
90000000000 - LIENDO, EMILIO EDMUNDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1278/22-A5

H103124651047

JUICIO: "ACOSTA CARLOS AUGUSTO Y OTROS c/ SAGITARIO EXPORTACIONES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1278/22-A5. PERICIAL CONTABLE.

Atento la falla del sistema SAE en la recepción de escritos que ingresaron entre hs 8:33 y 9:08 del día de la fecha conforme lo informado por el Poder Judicial en su bitácora de problemas de sistema, informo que procedí a comunicarme con el CPN Liendo a los fines de solicitar ingrese nuevamente su presentación realizada en fecha 19/09/23 a hs. 8:33. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2023.

Téngase presente el informe actuarial que antecede, déjese sin efecto la presentación efectuada por el auxiliar de justicia CPN Liendo de fecha 19/09/23 a hs.8:33.

Proveyendo la presentación efectuada por el auxiliar de justicia CPN Liendo de fecha 19/09/23 a hs 12:06:

1) Téngase presente el pago de tasa de justicia acompañado en formato digital, el domicilio digital denunciado y la aceptación al cargo.

2) Del pedido de adelanto para gastos de pericia: atento a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL fijo dicha suma en **$8.000 (Pesos: Ocho mil)**. En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de **$8.000**, **CÓRRASE VISTA**

a la parte actora por el término de **TRES (03) DIAS.** En caso de considerar necesaria la apertura de una cuenta judicial deberá ser solicitada la misma mediante escrito digital.

3) INTÍMESE al perito actuante -bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el término de **CINCO (05) DIAS**, indique toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a las partes para que la exhiban digitalmente. Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes a traves del portal SAE previo a formular el requerimiento en cuestión.- MI.1278/22-A5.V

.

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

Certificado digital:
CN=GONZÁLEZ ÁLVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.